Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 2 NOV. 1988

Expte. Nº 746/88

VISTO:

La resolución Nº 689-88 del 21 de Octubre último, recaída a Fs. 3/4; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se llama a concurso abierto de oposición, antecedentes y eventual entrevista para la provisión de un (1) cargo de auxiliar administrativo, categoría 2, y dos (2) cargos de auxiliares téc nicos, categoría 2, para la Biblioteca Central;

Que dicho concurso se realizó de acuerdo con las disposiciones del Reglamento para el Ingreso y Promoción del Personal No Docente de la / Universidad, aprobado por la resolución Nº 687-88 del H. Consejo Superior;

Que el jurado que entendió en el mismo produjo el dictamen / que obra a Fs. 423/424 y en el cual establece el respectivo orden de méritos;

Que la Secretaría Académica avala lo actuado por el jurado y solicita el nombramiento de los postulantes correspondientes;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a partir del 1º de Diciembre del año en curso y en las condiciones previstas en el artículo 10 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley Nº 22.140, y Decreto Reglamentario Nº 1.797/80, a / las siguientes personas para desempeñarse en la Biblioteca Central de la / Secretaría Académica en los cargos que en cada caso se indica, con la remu neración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor:

- Srta. Gloria Adriana LIENDRO, D.N.I. Nº 16.000.098, como auxiliar administrativo, categoría 2, código 10-013.
- Srta. Sandra Margarita ZINTGRAFF, D.N.I. Nº 20.604.139, como auxiliar téc nico, categoría 2, código 10-01.
- Srta. Marta Evelia JURADO, D.N.I. Nº 18.123.481, como auxiliar técnico, categoría 2, código 10-01.

ARTICULO 2º.- Afectar dichos nombramientos en las respectivas partidas individuales vacantes en el presupuesto de la planta del personal no docente de jurisdicción del Rectorado.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su

toma de razón y demás efectos .-

U.N.Sa

Ing.

C.P.N. OSBALDO EM ESTO MONTALDI NISTRATIVO SECRETAR

LIC. DELIA ESTRER DAGUM

SECRETARIA ACADEMICA